



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

ORDENANZA N° **6662** Corrientes, **25 OCT 2018**

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 60-P-16 Adj. Expte 27-P-18-Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sr. PÉREZ MIGUEL LUCIANO presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor MARCA KIA. Modelo SOUL 1.6 MT CLASSIC EX SEDAN 5 Puertas Dominio KVG, 155, registrado a nombre de PÉREZ MIGUEL LUCIANO DNI N° 14.662.459 como Discapacitado.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su Art. N° 213 Inc. 2)- establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N° 5365 prevé que la eximición de impuestos se otorgará sin sujeción a tope o límite de valor alguno.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades especiales sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes, del Honorable Concejo Deliberante.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE	
DIRECCION GENERAL DE	
	FECHA
ENTRADAS	01 NOV. 2018
SALIDAS	

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

2.//

6662

Corrientes,

25 OCT 20

ORDENANZA N°

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CONDONAR la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, MARCA KIA. Modelo SOUL 1.6 MT CLASSIC EX SEDAN 5 Puertas Dominio KVG, 155, registrado a nombre de PÉREZ MIGUEL LUCIANO DNI N° 14.662.459 como Discapacitado.

ART.-2°: HACER saber a las autoridades de la Agencia Correntina de Recaudación ACOR a sus efectos.

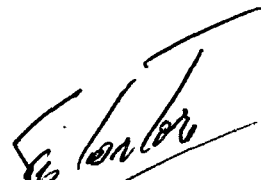
ART.-3°: NOTIFICAR al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

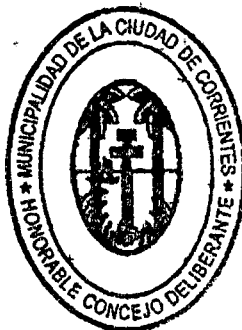
ART.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

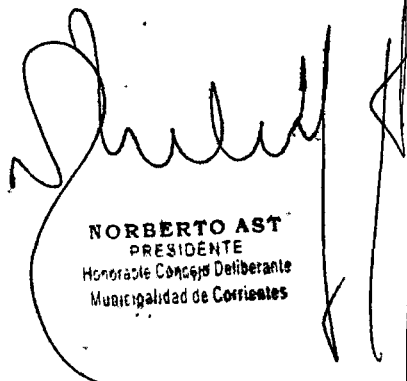
ART.-5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VI
CO

Y
EJE

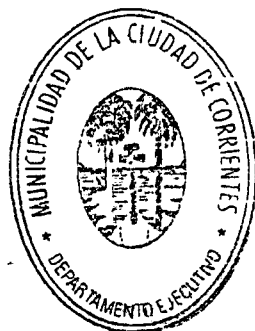
PO

BAD DE C
. DE DES
2018

VISTO: LA ORDENANZA N° 6662 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 25/10/2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2543 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14 /11/2018

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Ma. Emilia Grande de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

2018

OS
O

[Handwritten signature]